## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés provincial las actividades de prevención y concientización sobre accidentes de tránsito, de la asociación civil sin fines de lucro "Luchemos por la Vida".

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de la presente, a las autoridades de la asociación civil "Luchemos por la Vida", a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº 150

SILVIA MONICA CAPPI Secretaria Legislativa Poder Legislati : o

OAMEL DSCAR GALL